



**ADJUDICA LICITACIÓN PÚBLICA
N°12/2024 DEL PROYECTO
"CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD
PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA
DISEÑO. APRUEBA FORO CONSULTAS Y
SANCIONA INFORME DE EVALUACIÓN.
CÓDIGO BIP N°40053742-0, ID 5751-22-
LR24.**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA
SIGUIENTE:**

RESOLUCIÓN EXENTA

N° 1101

VALDIVIA, 19 de agosto de 2024

I. VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, de 2003, de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y el Decreto Supremo N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones.
- b) El Decreto Supremo N° 135 de 1978, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Consultores del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- c) El Decreto Supremo N° 127 de 1977, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que aprueba el reglamento del Registro Nacional de Contratistas del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, y sus modificaciones.
- d) La Resolución N° 7 de 2019 y N° 14 de 2022, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón.
- e) La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, en su texto refundido mediante Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.
- f) La Ley 19.880 de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- g) El Decreto Ley N° 1.263 de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y sus modificaciones.
- h) La Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público año 2024.
- i) Lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 355 de 1976, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, que aprueba el Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- j) Que, debido a que el Director Titular de este Servicio no está desempeñando efectivamente el cargo, lo que le impide suscribir la presente resolución, y de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto Exento RA 272/42/2024 de la Subsecretaría de V. y U., que me designa como primer subrogante para el cargo de Director del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, procedo a suscribirla en esta calidad.

II.- CONSIDERANDO:

1. La resolución Exenta N° 652 de fecha 20 de mayo 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que, **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0.**
2. La resolución Exenta N° 908 de fecha 08 de julio de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que, **MODIFICA BASES Y PLAZOS DE LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO, ID 5751-22-LR24.**
3. La resolución Exenta N° 1066 de fecha 12 de agosto de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que, **AMPLIA PLAZO DE LICITACIÓN PÚBLICA "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO, ID 5751-22-LR24.**
4. La resolución Exenta N° 909 del 08 de julio 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos que **DESIGNA A LOS PROFESIONALES DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS PARA CONFORMAR LA COMISIÓN EVALUADORA DE LA.**
5. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, de fecha 07 de julio de 2024, suscrito por el Encargado del Departamento de Administración y Finanzas de SERVIU Región de Los Ríos, don Patricio Ibañez Carvajal que acredita que este Servicio de Vivienda y Urbanización cuenta con disponibilidad presupuestaria para el financiamiento del **"CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0.**
6. El foro de consultas y respuestas publicadas en el portal mercado público de fecha 18 de junio de 2024, correspondiente a la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24.**
7. El Acta de Apertura de ofertas, de fecha 10 de julio de 2024, a las 17:00 horas suscrita por profesionales de SERVIU Los Ríos, del Departamento Técnico, Sra. BÁRBARA GÓMEZ CÁRDENAS, secundado por la Sra. HEIDI MARTIN MORENO y la Sra. SUSANA LUNA DONOSO.
8. El informe de la comisión evaluadora, de fecha 26 de julio de 2024, de la licitación Pública N°12/2024 **"CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24,** el cual transcribe a continuación:



INFORME DE COMISIÓN EVALUADORA

LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024

ID N° 5751-22-LR24

**"CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL,
CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO**

CÓDIGO BIP N° 40053742-0.

En Valdivia, a 26 de julio de 2024 en cumplimiento a la Resolución Exenta N° 909 de fecha 08 de julio de 2024, que designa a los funcionarios del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de los Ríos, para conformar la Comisión Evaluadora de la Licitación Pública N° 12/2024, ID N° 5751-22-LR24, "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO. CÓDIGO BIP N° 40053742-0.

En virtud a la Resolución Exenta N°909 de 2024, del Serviu Los Ríos, que instruye la conformación de esta Comisión Evaluadora, esta procede a emitir el informe confeccionado por los siguientes funcionarios:

- BÁRBARA GÓMEZ CÁRDENAS, ARQUITECTO, SERVIU LOS RÍOS.
- HEIDI MARTIN MORENO, INGENIERO CONSTRUCTOR, SERVIU LOS RÍOS.
- SUSANA LUNA DONOSO, CONSTRUCTOR CIVIL, SERVIU LOS RÍOS

Como subrogante, la profesional de SERVIU Los Ríos, Sra. Loreto Paredes Valenzuela.

1.- Según el Acta de Apertura electrónica de fecha 10 de julio de 2024, se han presentado tres oferentes, que son:

OFERENTE	OFERTA	ESTADO DE LA PROPUESTA
EGSciences (Con unión temporal de proveedores), RUT: 76.903.897-3	Monto \$297.300.000, plazo 525 días corridos.	Aceptada
Ingeniería VAC Limitada, RUT 77.660.606-5	Monto \$311.605.000, plazo 550 días corridos.	Aceptada
Solutiva Limitada, RUT: 76.582.410-9	Monto \$311.500.000, plazo 395 días corridos	Aceptada

2. Evaluación de antecedentes solicitados por el servicio de acuerdo con lo consignado en los numerales 3, 5 y 7 de las bases administrativas especiales que rigen la licitación, aprobadas por resolución exenta N°652, de 2024, de este servicio:

ITEM	DOCUMENTO	EG-SCIENCES SPA, RUT 76.903.897-3		SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, RUT: 76.582.410-9		Ingeniería VAC Limitada, RUT 77.650.606-5	
		PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	OBSERVACIONES	PRESENTA	OBSERVACIONES
GARANTÍA SERIEDAD DE OFERTA	Ingreso del documento de garantía. Si es una garantía en formato digital, acompañar el documento digital que cubre este requisito.	SI		SI		SI	
PROPUESTA TÉCNICA	1) FORMULARIO N°1 (carta compromiso jefe proyecto)	SI		SI		SI	
	2) FORMULARIO N°2 (POR CADA PROFESIONAL)	SI		SI		SI	
	3) FORMULARIO N°3 (declaración jurada)	SI		SI		SI	
	4) CURRÍCULO PORTAFOLIO CONSULTORA	CV SI	FALTA PORTAFOLIO	SI		CV SI	FALTA PORTAFOLIO
	5) NOMINA DE LOS PROFESIONALES	SI		SI		SI	
	6) CURRÍCULO DE LOS PROFESIONALES según formulario N°7	SI	dudas si los profesionales Tomas Vallejos y Ricardo Duque cumplen con el mínimo solicitado.	SI	solo anexo de los 4 principales, los demas en otro formato.	SI	
	7) COPIA SIMPLE DE LOS TITULOS CERTIFICADOS	SI		SI		SI	
8) DOCUMENTOS QUE ACREDITEN EXPERIENCIA LABORAL	SI		SI		SI	falta documentación de experiencia de participación ciudadana, proyecto de expropiación, dibujante y arq. ayudante.	
7) INSCRIPCIÓN REGISTRO CONSULTORES. No excluyente.	SI		SI	falta el renac del jefe de proyecto.	SI	falta el renac del jefe de proyecto.	
PROPUESTA DE TRABAJO	PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	NO	FALTA DOCUMENTO	SI		SI	
	FORMULARIO N°6 (tabla de plazos)	SI		SI		SI	
	FORMULARIO N°8 (carta gáral)	SI		SI		SI	
PROPUESTA FINANCIERA	FORMULARIO N°4	SI		SI		SI	
	FORMULARIO N°5	SI		SI		SI	
DOCUMENTOS DE GENERO	Documento que acredite alguna de las opciones de enfoque de género para su posterior calificación, de la letra F del punto 7.	SI		SI		SI	

3.- CRITERIOS Y TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

Por consiguiente, según lo expuesto y lo establecido en el punto N°5 y N°7 de las bases administrativas especiales que rigen a la licitación, aprobadas por resolución exenta de este servicio N°652, del 2024. (criterios de evaluación de la oferta y tabla de evaluación), que se transcriben:

3.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y PORCENTAJES TOTALES

3.1.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS:

N°	ÍTEM	PONDERACIÓN
A	Cumplimiento de Requisitos formales	5%
B	Experiencia del Equipo Consultor	30%
C	Plan de Trabajo	15%
D	Plan de Participación Ciudadana	15%
E	Propuesta Económica	25%
F	Criterio Evaluación de Equidad de Género	5%
G	Inscripción RENAC Vigente	5%
TOTAL		100%

3.1.2 FÓRMULA DE EVALUACIÓN

El punto 7.2 de las bases indica:

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (25\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G})$$

3.2 TABLAS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A. CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS FORMALES

(Artículo N° 40 del Decreto N° 250 del Ministerio de Hacienda), se evaluará según lo siguiente:

Cumple = 100 puntos = El Oferente presenta correctamente todos los antecedentes solicitados en las Presentes bases, sin ningún tipo de incoherencia o errores.

No cumple = 5 puntos = El oferente presenta errores de redacción, los formularios no presentan una correcta coherencia entre sí o presenta omisiones formales. Se otorgará este puntaje, sin perjuicio de que el oferente corrija las omisiones u errores.

B. EXPERIENCIA DEL EQUIPO CONSULTOR

Se evaluarán las 4 especialidades que tienen más incidencia en el proyecto; **Jefe de proyecto, Ingeniero civil a cargo de pavimentación y aguas lluvias, arquitecto a cargo de arquitectura y accesibilidad universal y Participación ciudadana.**

Para evaluar este ítem se hace una diferenciación (Sub ítem) entre la cantidad de proyectos o estudios urbanos, tales como ejemplo: vialidades, espacios públicos, Plazas, parques, paseos, boulevard, entre otros, y los años de experiencia profesional general.

B1. Según cantidad de proyectos urbanos (vialidades y/o espacios públicos):

Para medir este ítem, se cuantificará la cantidad de proyectos urbanos (viales y/o espacios públicos) terminados. Mediante documentación, certificados, contratos u otros; que respalden la participación en los proyectos señalados.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE PROYECTOS	Ingeniero Civil jefe de Proyecto				
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias				
	Especialista en arquitectura y accesibilidad universal				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				

SUB-CRITERIO 'PROYECTOS'	PUNTAJE
Considera 15 o más proyectos	100
Considera entre 10 y 14 proyectos	75
Considera entre 5 y 9 proyectos	50
Menos de 5	0

B2. Según años de experiencia general:

Para evaluar este ítem se cuantificará la cantidad de meses o años de experiencia real informada y acreditable. Para ello, los certificados de experiencia deberán indicar el periodo de duración en meses de cada contrato o proyecto o en su defecto detallar la fecha de inicio y término. No se calculará los años de experiencia desde la obtención del título profesional.

Solo se aceptarán documentos que sean emitidos por terceros, es decir distintos al oferente o al profesional respectivo.

La comisión evaluadora podrá verificar la experiencia informada. En caso que no sea verificable o exista algún tipo de adulteración, la oferta será inadmisibles.

		OFERENTES			
		Consultor 1	Consultor 2	Consultor 3	Consultor 4
CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA	Ingeniero Civil jefe de Proyecto				
	Especialista en pavimentación y aguas lluvias				
	Especialista en arquitectura y accesibilidad universal				
	Especialista en Participación Ciudadana				
	TOTAL (Promedio)				
SUB-CRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'		PUNTAJE			
Más de 12 años		100			
> 8 años de experiencia y ≤ 12 años		75			
> 3 y ≤ 8 años		50			
Experiencia ≤ a 3 años		0			

Puntaje criterio experiencia Consultor:

70% SUBCRITERIO 'CANTIDAD DE PROYECTOS' + 30% SUBCRITERIO 'AÑOS DE EXPERIENCIA'

Las Empresas Consultoras o Sociedades Consultoras deberán identificar detalladamente su equipo de trabajo de acuerdo a las obligaciones y especialidades técnicas para facilitar la evaluación de este criterio.

C. PLAN DE TRABAJO

Se evaluará el plazo ofertado por el Consultor o Empresa Consultora según anexo 6, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$C = \frac{\text{Menor plazo ofertado} \times 100}{\text{Plazo ofertado}}$$

Se evaluará con mayor puntaje, 100 (cien), en este criterio la oferta que presente el menor plazo total propuesto.

En este punto se tendrá consideración la Carta Gantt adjunta a la oferta.

D. PROPOSICIÓN METODOLÓGICA PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Se evaluará la claridad y coherencia de la metodología de trabajo propuesta para las Instancias de Participación Ciudadana que debe incluir como mínimo el desarrollo asociado a los siguientes ítems, en concordancia con lo indicado en el punto 8 de las bases técnicas:

1. Objetivos Generales y Específicos que se espera de las Instancias de Participación Ciudadana.
2. Identificación de los actores sociales involucrados en el proceso.
3. Definición de Niveles de Participación.
4. Estrategia de Convocatoria a la ciudadanía y actores relevantes.
5. Diseño Metodológico de Aplicación del Plan.
6. Instrumentos y mecanismos de participación ciudadana pertinentes.
7. Incorporación de enfoque de género, que establezca metodologías que permitan identificar inequidades, brechas y barreras de género.
8. Propuesta de transversalización de género que permita valorar el impacto de lo proyectado en hombres y mujeres.
9. Estrategia de información continua

10. Medios de verificación.

Se evaluará de acuerdo a la siguiente tabla:

DESARROLLO DE ITEMS EN METODOLOGIA	PUNTAJE
Entre 9 y 10 ITEMS	100
ENTRE 6 Y 8 ITEMS	70
Entre 3 y 5 ITEMS	40
Menos de 3 ÍTEMS	10

E. PROPUESTA ECONÓMICA

Valor total de la oferta:

Se evaluará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Valor de la Oferta} = \frac{\text{Menor precio ofertado} \times 100}{\text{Precio de la oferta}}$$

Se evaluará con mayor puntaje en este criterio la oferta que presente el menor presupuesto total (incluyendo los impuestos correspondientes al tipo de contribuyente).

El Formulario de Oferta debe realizarse con la información solicitada, sin correcciones ni enmendaduras de ninguna especie y firmado por el Oferente.

Este formulario debe ser realizado de acuerdo al formato adjunto en la presente licitación.

F. CRITERIO EVALUACIÓN DE EQUIDAD DE GÉNERO

En cumplimiento de los compromisos de este Servicio en la Igualdad de Género para fomentar la autonomía económica de las mujeres y promover el acceso de ellas a áreas normalmente masculinizadas, y conforme a la Directiva de Compras N° 20 que recomienda a los organismos la contratación de mujeres, obtendrá el siguiente puntaje el oferente acredite mediante documentos oficiales, al menos una de las siguientes circunstancias:

INDICADOR		PUNTOS
A	<ul style="list-style-type: none">Quienes no acrediten ninguna circunstancia que promueva la igualdad de género.	0
B	<ul style="list-style-type: none">Quienes tengan 1 mujer contratada formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros	25
C	<ul style="list-style-type: none">Quienes tengan 2 o más mujeres contratadas formalmente en profesiones u oficios tradicionalmente masculinos, es decir, profesionales ingenieros calculistas, instalaciones eléctricas e instalaciones sanitarias, choferes, maquinistas, topógrafas, entre otros.O, cuenten con Otras políticas internas de la empresa que favorezcan la conciliación de la vida familiar y laboral y/o la corresponsabilidad de los padres o que promuevan la igualdad de género. <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	50
D	<ul style="list-style-type: none">Quienes cuenten con mujeres en el 10% de sus trabajadores mejor remuneradosO, tengan paridad de género entre los trabajadoresO, sea una empresa donde existe igualdad de remuneraciones entre hombres y mujeres en relación al promedio de la empresa <p>(presentar declaración firmada por la empresa que expresa dichas políticas internas)</p>	70

INDICADOR		PUNTOS
E	<ul style="list-style-type: none"> • La que sea oferente Proveedor de Género femenino • O, el oferente que cuente con el "Sello Mujer" de Chile proveedores • O, más del 50% de la propiedad de la empresa sea de una o más mujeres y que su representante legal o gerente general sea mujer • O, el oferente que certifique contar con la Norma Chilena de Igualdad de Género NCH3262 (acreditar según documento que corresponda) 	100

G. INSCRIPCIÓN RENAC del Oferente. Vigente y en Rubro y categoría requerido

SI = 100 puntos

No = 0 puntos

4. EVALUACIÓN DE LOS OFERENTES.

A continuación, se procede a evaluar a los oferentes que se presentaron a la licitación:

Monto disponible/estimativo para la licitación: de **\$354.145.000 (trescientos cincuenta y cuatro millones ciento cuarenta y cinco mil pesos)**

Plazo de desarrollo del diseño, señalado en las bases **585 días corridos máximo.**

4.1 EVALUACIÓN OFERENTE: EGSCIENCES (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), RUT: 76.903.897-3

A. Cumplimiento requisitos formales 5%

	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALS	Cumple	100	5	Consultor no cumple completamente lo solicitado en bases	5%	0,25
	No cumple	5				

B. Experiencia equipo consultor 30%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B1. CANTIDAD DE PROYECTOS DE DISEÑOS	Jefe de Proyecto	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos.	70%	0
	Especialista en pav y aguas lluvias	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos.		
	Especialista arquitectura, acc. Universal.	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos.		
	Especialista en Participación Ciudadana	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos.		
	PROMEDIO EVALUACION	0			
B2. CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	Jefe de Proyecto	0	Profesional presenta menos de 3 años de experiencia.	30%	9,38
	Especialista en pav y aguas lluvias	0	Profesional presenta menos		

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
			de 3 años de experiencia.		
	Especialista arquitectura, acc. Universal	75	Profesional presenta entre 8 y 12 años de experiencia acreditada		
	Especialista en Participación Ciudadana	50	Profesional presenta entre 3 y 8 años de experiencia acreditada		
	PROMEDIO EVALUACION	31.25			
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)					9,38
TOTAL (considerando el ponderador 30%)					2,81

Notas:

- 1.- El puntaje total del ítem experiencia resulta de sumar los totales de cantidad de proyectos y experiencia en años. Sobre esta sumatoria se aplica el ponderador de 30% correspondiente a este criterio.
- 2.- Se consideraron proyectos de diseños viales y de espacios públicos, excluyendo edificaciones.
- 3.- Para los certificados u oficios presentados que no indican fechas de inicio y término, se consideran como 1 mes de trabajo debido a que no se puede conocer el tiempo que el profesional dedicó a las labores realizadas.

C. Plan de trabajo 15%

$$\text{Resultado} = (\text{menor plazo ofertado} \times 100) / \text{plazo ofertado}$$

PLAN DE TRABAJO	CONSULTOR	PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	EGSCIENCES	525	75,24	= (395 x 100/525)	15%	11,29
	SOLUTIVA	395	100	= (395 x 100/395)	15%	15
	INGENIERIA VAC LTDA	550	71,82	= (395 x 100/550)	15%	10,77

D.- Plan de Participación Ciudadana 15%

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
	Ítem no evaluado por no haber presentado documento.	0	15%	0

E. Propuesta económica 25%

$$\text{Resultado} = (\text{menor precio ofertado} \times 100) / \text{precio de la oferta}$$

OFERTA ECONOMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACION	TOTAL
	EGSCIENCES	\$297.300.000	100	= (297.300.000 x 100) / 297.300.000	25%	25
	SOLUTIVA	\$311.500.000	95,44	= (297.300.000 x 100) / 311.500.000	25%	23,86

	INGENIERÍA VAC LIMITADA	\$311.605.000	95,41	$= (297.300.000 \times 100) / 311.605.000$	25%	23,85
--	--------------------------------	----------------------	-------	--	-----	--------------

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	50	Oferente presenta documento de "declaración de equidad de género"	5%	2,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	0				

G. Inscripción RENAC 5%

INSCRIPCIÓN RENAC	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	5%	5
	No cumple	0				

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (25\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G})$$

$$\text{PUNTAJE} = 0,25 + 2,81 + 11,29 + 0 + 25 + 2,5 + 5$$

$$\text{PUNTAJE} = 46,85$$

4.2 EVALUACIÓN OFERENTE: SOLUTIVA LIMITADA, RUT: 76.582.410-9

A. Cumplimiento requisitos formales 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor cumple completamente lo solicitado en bases	5%	5
	No cumple	5				

B. Experiencia equipo consultor 30%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B1. CANTIDAD DE PROYECTOS DE DISEÑOS	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 15 proyectos	70%	35
	Especialista en pav y aguas lluvias	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos acreditados según bases		
	Especialista arquitectura, acc. Universal	50	Profesional presenta entre 5 y 9 proyectos		
	Especialista en Participación Ciudadana	50	Profesional presenta entre 5 y 9 proyectos		
	PROMEDIO EVALUACION	50			

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B2. CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 12 años de experiencia	30%	20,63
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 12 años de experiencia		
	Especialista arquitectura, acc. Universal	0	Profesional presenta menos de 3 años de experiencia		
	Especialista en Participación Ciudadana	75	Profesional presenta entre 8 y 12 años de experiencia		
	PROMEDIO EVALUACION	68,75			
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)					55,63
TOTAL (considerando el ponderador 30%)					16,69

Notas:

- 1.- El puntaje total del ítem experiencia resulta de sumar los totales de cantidad de proyectos y experiencia en años. Sobre esta sumatoria se aplica el ponderador de 30% correspondiente a este criterio.
- 2.- Se consideraron proyectos de diseños viales y de espacios públicos, excluyendo edificaciones.
- 3.- Para los certificados u oficios presentados que no indican fechas de inicio y término, se consideran como 1 mes de trabajo debido a que no se puede conocer el tiempo que el profesional dedicó a las labores realizadas.

C. Plan de trabajo 15%

$$\text{Resultado} = (\text{menor plazo ofertado} \times 100) / \text{plazo ofertado}$$

PLAN DE TRABAJO	CONSULTOR	PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	EGSCIENCES	525	75,24	= $(395 \times 100/525)$	15%	11,29
	SOLUTIVA	395	100	= $(395 \times 100/395)$	15%	15
	INGENIERIA VAC LTDA	550	71,82	= $(395 \times 100/550)$	15%	10,77

D.- Plan de Participación Ciudadana 15%

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple con los 10 ítems requeridos en bases de licitación	100	15%	15

E. Propuesta económica 25%

$$\text{Resultado} = (\text{menor precio ofertado} \times 100) / \text{precio de la oferta}$$

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	EGSCIENCES	\$297.300.000	100	= $(297.300.000 \times 100) / 297.300.000$	25%	25
	SOLUTIVA	\$311.500.000	95,44	= $(297.300.000 \times 100) / 311.500.000$	25%	23,86

	INGENIERÍA VAC LIMITADA	\$311.605.000	95,41	$= (297.300.000 \times 100) / 311.605.000$	25%	23,85
--	-------------------------	---------------	-------	--	-----	-------

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	70	Oferente presenta documento de 10% de sus trabajadores mejor remunerados son mujeres	5%	3,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	0				

G. Inscripción RENAC 5%

INSCRIPCIÓN RENAC	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	5%	5
No cumple	0					

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (25\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G})$$

$$\text{PUNTAJE} = 5,00 + 16,69 + 15 + 15 + 23,86 + 3,5 + 5$$

$$\text{PUNTAJE} = 84,05$$

4.2 EVALUACIÓN OFERENTE: INGENIERÍA VAC LIMITADA, RUT 77.660.606-5

A. Cumplimiento requisitos formales 5%

CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS FORMALES	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor cumple completamente lo solicitado en bases	5%	5
No cumple	5					

B. Experiencia equipo consultor 30%

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
B1. CANTIDAD DE PROYECTOS DE DISEÑOS	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 15 proyectos	70%	35
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 15 proyectos		
	Especialista arquitectura, acc. Universal	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos acreditados según bases		

SUB CRITERIO	ESPECIALISTA EVALUADO	EVALUACION	JUSTIFICACION	PONDERACION EVALUACION	PUNTAJE POR CADA SUB CRITERIO
	Especialista en Participación Ciudadana	0	Profesional presenta menos de 5 proyectos acreditados según bases		
	PROMEDIO EVALUACION	50			
B2. CANTIDAD DE AÑOS DE EXPERIENCIA GENERAL	Jefe de Proyecto	100	Profesional presenta más de 12 años de experiencia	30%	18,75
	Especialista en pav y aguas lluvias	100	Profesional presenta más de 12 años de experiencia		
	Especialista arquitectura, acc. Universal	50	Profesional presenta entre 3 y 8 años de experiencia		
	Especialista en Participación Ciudadana	0	Profesional presenta menos de 3 años de experiencia		
	PROMEDIO EVALUACION	62,50			
PUNTAJE TOTAL PUNTO B (SUMATORIA PUNTAJES PROYECTOS Y EXPERIENCIA)					53,75
TOTAL (considerando el ponderador 30%)					16,13

Notas:

- 1.- El puntaje total del ítem experiencia resulta de sumar los totales de cantidad de proyectos y experiencia en años. Sobre esta sumatoria se aplica el ponderador de 30% correspondiente a este criterio.
- 2.- Se consideraron proyectos de diseños viales y de espacios públicos, excluyendo edificaciones.
- 3.- Para los certificados u oficios presentados que no indican fechas de inicio y término, se consideran como 1 mes de trabajo debido a que no se puede conocer el tiempo que el profesional dedicó a las labores realizadas.

C. Plan de trabajo 15%

Resultado = (menor plazo ofertado x 100) / plazo ofertado

PLAN DE TRABAJO	CONSULTOR	PLAZO OFERTADO	EVALUACION	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	EGSCIENCES	525	75,24	= (395 X 100/525)	15%	11,29
	SOLUTIVA	395	100	= (395 X 100/395)	15%	15
	INGENIERIA VAC LTDA	550	71,82	= (395 X 100/550)	15%	10,77

D.- Plan de Participación Ciudadana 15%

PLAN DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	DESARROLLO DE ÍTEMS EN METODOLOGÍA	EVALUACION	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple con 8 de los 10 ítems requeridos en bases de licitación	60	15%	9

E. Propuesta económica 25%

Resultado = (menor precio ofertado x 100) / precio de la oferta

OFERTA ECONÓMICA	OFERENTE	VALOR TOTAL DE LA OFERTA	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	EGSCIENCES	\$297.300.000	100	$= (297.300.000 \times 100) / 297.300.000$	25%	25
	SOLUTIVA	\$311.500.000	95,44	$= (297.300.000 \times 100) / 311.500.000$	25%	23,86
	INGENIERÍA VAC LIMITADA	\$311.605.000	95,41	$= (297.300.000 \times 100) / 311.605.000$	25%	23,85

F. Criterio Evaluación de Equidad de Género 5%

EQUIDAD DE GÉNERO	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	E	100	50	Oferente presenta documento de "política de equidad de género"	5%	2,5
	D	70				
	C	50				
	B	25				
	A	0				

G. Inscripción RENAC 5%

INSCRIPCIÓN RENAC	INDICADOR	PUNTAJE	EVALUACIÓN	JUSTIFICACIÓN	PONDERACIÓN	TOTAL
	Cumple	100	100	Consultor presenta RENAC que cumple con los registros solicitados en bases.	5%	5
	No cumple	0				

FÓRMULA DE EVALUACIÓN

$$\text{PUNTAJE} = (5\% \text{ A}) + (30\% \text{ B}) + (15\% \text{ C}) + (15\% \text{ D}) + (25\% \text{ E}) + (5\% \text{ F}) + (5\% \text{ G})$$

$$\text{PUNTAJE} = 5,00 + 16,13 + 10,77 + 9 + 23,85 + 2,5 + 5$$

$$\text{PUNTAJE} = 72,25$$

5. RESULTADO FINAL DE EVALUACIÓN OFERENTE

OFERENTE	PUNTAJE Final	PRELACIÓN
SOLUTIVA LIMITADA, RUT: 76.582.410-9	84,05	1
INGENIERÍA VAC LIMITADA, RUT 77.660.606-5	72,25	2
EGSCIENCES (CON UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES), RUT: 76.903.897-3	46,85	3

En consideración a lo anterior, esta Comisión Evaluadora declara que ha asignado los puntajes exclusivamente con la documentación entregada y disponible en el portal, sin que haya mediado comunicación entre la Comisión Evaluadora y el oferente previamente o durante la presente evaluación.

Visto todo lo anterior, esta comisión sugiere al Sr. Director, salvo su mejor parecer, adjudicar la Licitación Pública° 12/2024 ID N° 5751-22-LR24 "CONSTRUCCIÓN RED

MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO, código BIP N° 40053742-0, al oferente **SOLUTIVA LIMITADA**, RUT: 76.582.410-9, por un monto de **\$311.500.000** (trescientos once millones quinientos mil pesos), y un plazo de **395 días** corridos.

Para constancia firman:

<p>BÁRBARA GÓMEZ CÁRDENAS SERVIU LOS RÍOS.</p>	<p>Barbara Gomez Cardenas Firmado digitalmente por Barbara Gomez Cardenas</p>
<p>HEIDI MARTIN MORENO INGENIERO CONSTRUCTOR SERVIU LOS RÍOS</p>	<p>Heidi Martin Moreno Firmado digitalmente por Heidi Martin Moreno</p>
<p>SUSANA LUNA DONOSO CONSTRUCTOR CIVIL SERVIU LOS RÍOS</p>	<p>Susana Loreto Luna Donoso Fecha: 2024.07.26 15:23:17 -04'00'</p>

(Fin transcripción)

9. El Oferente **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, presenta representante legal a don Héctor Manuel Díaz Cortés, Rut. 7.069.726-2, para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24**.
10. La **Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, se encuentra inscrito en Chile Proveedores.
11. La empresa **Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, se encuentra inscrito con **Certificado de Inscripción Vigente N° 340239** de fecha 08 de julio de 2024 en el Registro Nacional de Consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo. De acuerdo a su Certificado, presenta Inscripción vigente en el **RUBRO: ESTUDIO DE PROYECTOS, ESPECIALIDAD: INGENIERIA, CODIGO 1605 y 1606, SUBESPECIALIDAD VIALIDAD Y/O TRANSITO; PAVIMENTACIÓN, REQUISITOS PROFESIONALES: INGENIEROS CIVILES Y EXPERIENCIA TÉCNICA: 1 ERA CATEGORÍA**.

Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUÉBASE**, en todo aquello que no fuese contrario a derecho, el foro de consultas y respuestas publicadas en el portal mercado público de fecha 18 de junio de 2024, correspondiente a **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24"**, considerando inicio de preguntas el 22-05-2024 a las 18:45:00 y Término de preguntas el 06-06-2024 a las 17:00:00, indicado el considerando 6° precedente y cuyo texto a continuación se transcribe:

N°	Tipo	Foro Preguntas y Respuestas
1	P	Entendiendo que este es un proyecto de diseño urbano, se solicita poder extender la categoría a la especialidad 1704 debido a los alcances de proyectos a empresas que demuestren experiencia en los ámbitos de esta consultoría.
	R	Se acoge
2	P	No queda claro que proyectos se deben realizar: ¿Grupo 1, 2 o 3? ¿Todos?? Lo anterior fundamental para poder evaluar oferta
	R	TODOS
3	P	No queda claro las características (vía, escalera, acera, etc) y nombre de los proyectos se deben realizar. Lo anterior fundamental para poder evaluar oferta
	R	revisar informe final adjunto "Análisis plan movilidad peatonal ciudad de Corral"
4	P	Se solicita Extender a categoría 1704 , arquitectura paisajista
	R	Se acoge
5	P	el jefe de proyecto puede ocupar dos cargos
	R	si

2. **SANCIÓNASE y APRUÉBASE** el informe de la comisión evaluadora, de fecha 26 de julio de 2024, de la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD**

PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24, transcrito en el considerando 8° de la presente resolución.

3. **ACÉPTESE** la oferta presentada para la **LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, ID 5751-22-LR24** por la Consultora **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, según se detalla:

OFERENTE	Plazo de ejecución en días corridos	Monto Total del contrato con impuesto incluido
Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9	395	\$ 311.500.000.-

4. **ADJUDÍCASE** a Consultora **SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, con representante legal Sr. Héctor Manuel Díaz Cortés, Rut. 7.069.726-2, la licitación pública **ID 5751-22-LR24**, correspondiente a **“CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”**. Conforme lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de 2003, de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, Decreto Supremo N° 250 de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de 2003, y sus modificaciones, ambos del Ministerio de Hacienda, bases de licitación aprobadas mediante Resolución Exenta N° 652/2024, Resolución Exenta N° 908/2024 y la Resolución 1066/2024 todas del Servicio de Vivienda y urbanización Región de Los Ríos, por un monto total de **\$311.500.000.-** (trescientos once millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, con un plazo de ejecución de 395 días corridos.
5. **DÉJESE** establecido las condiciones que regirán el contrato están estipuladas en la Resolución N° 652, de fecha 20 de mayo 2024 del Serviu Los Ríos, que, **APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES, BASES TÉCNICAS, ANEXOS Y DEMÁS ANTECEDENTES Y AUTORIZA LLAMADO PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 12/2024 DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0**, la Resolución Exenta N° 908, de fecha 8 de julio 2024, del Serviu Los Ríos, que **MODIFICA BASES Y PLAZOS DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO, ID 5751-22-LR24** y la Resolución Exenta N° 1066 de fecha 12 de agosto de 2024, del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, que, **AMPLIA PLAZO DE LICITACIÓN PÚBLICA “CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”, ETAPA DISEÑO, ID 5751-22-LR24** y lo establecido en virtud de la presente Resolución.
6. **DÉJASE** establecido que el consultor deberá suscribir el contrato elaborado por el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, en tres copias. Luego de esto se procederá a realizar la resolución que apruebe el contrato, ya suscrito.
7. **ESTABLÉCESE** que antes de la suscripción del Contrato, el consultor dentro de los 15 días corridos, a contar de la fecha de publicación de la resolución de adjudicación, el Consultor o Empresa Consultora adjudicada deberá entregar en Oficina de Partes del SERVIU, Región de Los Ríos, ubicado en Avda. Alemania N° 799, Valdivia, una Documento de garantía por **“FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y DE LAS OBLIGACIONES LABORALES Y SOCIALES DE LOS TRABAJADORES”**, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 22, numeral 6°, del D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda, Reglamento de la Ley N° 19.886 y sus modificaciones, consistente en un documento de garantía pagadera a la vista y de carácter irrevocable. La entrega de esta garantía se regirá en los términos dispuestos por el artículo 68 y siguientes del párrafo 3 del Capítulo VIII del D.S. 250 previstodispuestos por el artículo 68 y siguientes del párrafo 3 del Capítulo VIII del D.S. 250 previsto.
El Consultor o Empresa Consultora debe presentar 1 (un) documento de garantía por el proyecto adjudicado.
El documento de **GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO** deberá ser tomado a nombre del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos, RUT 61.818.002-6, con la glosa siguiente:

GLOSA

“Caucionar el fiel, oportuno y total cumplimiento del contrato y de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores, para el proyecto **“CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL”**, ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0.

Dicha garantía deberá ser en U. F. al valor del primer día hábil del mes de la resolución de adjudicación, **por un monto equivalente al 7% del valor total del contrato**. Y se procederá a devolver la garantía de “Seriedad de la Oferta” al momento de presentar la garantía por **“Fiel Cumplimiento”**.

Dicho documento de garantía deberá exceder a lo menos 90 días al vencimiento del plazo fijado por el Consultor o Empresa Consultora para la realización del presente estudio, el cual está referido a la entrega del informe final. A mayor abundamiento, en caso que durante el desarrollo del estudio la Comisión Evaluadora de la Licitación aprobare o dispusiere una suspensión temporal o aumento de plazos del estudio, el Consultor o la Empresa Consultora deberá renovar el documento de Garantía de acuerdo con los nuevos plazos, la cual deberá presentarla manteniendo los plazos de entrega del documento de garantía que se indican en el acápite correspondiente, y en todo caso, antes del vencimiento del documento de garantía. En caso que previo a los 30 (treinta) últimos días de vigencia del documento original, no se haya presentado el documento de garantía renovada, el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos podrá hacer efectiva dicha garantía, siendo antecedente suficiente la certificación de no haberse acompañado el documento de garantía renovada. Todos los gastos que se originen tanto en el estudio de la propuesta como en la celebración del contrato serán exclusivamente de cargo del Consultor o Empresa Consultora.

El retraso en la entrega del documento de garantía será casual de multas según lo indicado en el **numeral 20 de la Resolución Exenta N° 652/2024 de SERVIU Región De Los Ríos**. En caso que el retraso sea superior a 15 días corridos contados desde la publicación de la resolución que aprueba el contrato, el SERVIU Región de Los Ríos, podrá poner término anticipado al contrato y proceder a cobrar la garantía de seriedad de la oferta. En caso que se proceda de esta forma, se podrá proceder a re adjudicar la licitación, siguiendo el orden de evaluación originalmente realizado.

En aquellos casos que los documentos no permitan la inclusión de fecha de vencimiento, deberá quedar establecido en un certificado emitido por la institución que proporcione la garantía o mediante una declaración jurada ante notario por parte del proponente.

El oferente deberá entregar esta garantía previamente a la suscripción del contrato. En caso de no hacerlo, o de presentarse algún error de emisión de la boleta, el cual se dará un plazo máximo de 3 días hábiles para que enmienda este error, en caso contrario el SERVIU dejará sin efecto la adjudicación de la propuesta y hará efectiva la garantía de seriedad de la oferta.

El gasto que demande la emisión de este documento será de cargo exclusivo de los oferentes. No se aceptarán como garantías otra clase de documento que no sea el señalado.

El SERVIU hará efectiva unilateralmente la garantía en caso de incumplimiento por parte del prestador de los servicios, también en el caso que el prestador se constituya en quiebra o se encuentre en estado de notoria insolvencia. Para estos efectos se entenderá que se encuentra en notoria insolvencia, cuando registre documentos protestados o impagos en el sistema financiero, que no hubieren sido debidamente aclarados o mantenga incumplimientos de pago con establecimientos comerciales o instituciones financieras o no esté dando cumplimiento a sus obligaciones previsionales, tributarias o laborales. Lo anterior será verificado con un Certificado de Obligaciones Laborales, el cual se debe adjuntar a cada estado de pago de asistencia Técnica.

Cualquiera sea el caso en que el SERVIU haga efectiva la garantía de fiel cumplimiento del contrato, la empresa está obligada a entregar una nueva boleta, de las mismas características y en las mismas condiciones establecidas en estas bases para tal caución. La obligación será exigible dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que el SERVIU notifique personalmente o por carta certificada a la empresa del cobro de la boleta.

El incumplimiento de esta obligación faculta al SERVIU para poner término anticipado al contrato.

Para la redacción del respectivo contrato, el Consultor adjudicado deberá hacer entrega de la documentación requerida en el **numeral 8 REQUISITOS PARA CONTRATAR AL PROVEEDOR ADJUDICADO** de la **Resolución Exenta N° 652/2024** Serviu Los Ríos, bases administrativas de la licitación pública.

8. SISTEMA DE PAGO

EI SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN LOS RÍOS, Región de Los Ríos, pagará al Consultor o Empresa Consultora el monto del estudio por etapas pagado mediante nueve (9) estados de pago, los que se presentarán y se pagarán en SERVIU Región de Los Ríos, contra la aprobación y/o acta de conformidad por parte de la Comisión Revisora y se efectuarán en las siguientes proporciones de acuerdo a los porcentajes indicados en tabla más abajo:

DISTRIBUCIÓN DEL PAGO			
ETAPA		Detalle	% a pagar respecto al monto total
1°	Diagnóstico, Actualización y validación de alternativa	Pago contra entrega final etapa	10%
		Pago contra aprobación etapa	10%
2°	Anteproyecto	Pago contra entrega final etapa	10%
		Pago contra aprobación etapa	10%
3°	Desarrollo Proyecto	Pago contra entrega final etapa	15%
		Pago contra aprobación etapa	15%
4°	Proyecto Final con Aprobaciones	Pago contra entrega final etapa	10%
		Pago contra aprobación etapa	10%
5°	Entrega Administrativa	Pago contra aprobación etapa	10%
TOTAL			\$ 311.500.000 total de la oferta

8.1 Para pagos contra presentación de entregas finales de etapas:

Se solicitará el ingreso de la documentación para cursar estado de pago, una vez que el Consultor haga ingreso con todos los antecedentes requeridos para cada etapa, para lo cual la

comisión técnica revisora chequeará que estén todos los antecedentes y procederá a emitir un acta de conformidad o de aprobación de etapa.

Para cursar estos estados de pago se requerirá ingresar por oficina de partes la siguiente documentación:

- Acta de conformidad o Acta de Aprobación de la Etapa emitida y firmada por la comisión técnica revisora.
- Formulario de Estado de pago, con firma del Consultor o Empresa Consultora, el coordinador del contrato y el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos.
- Certificado de Inspección del trabajo que acredite que no tiene obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores.

Una vez visado los antecedentes por el coordinador del contrato y una vez emitida la recepción conforme por parte de SERVIU y el consultor, este Servicio procederá a solicitar la Factura o Boleta de servicios del Consultor o Empresa Consultora adjudicada a nombre del SERVIU, Región de Los Ríos, Rut. 61.818.002-6

8.2 Para pagos tras aprobación de etapa:

Documentación para Estados de Pago:

Se hará el pago, una vez que el Consultor haga ingreso con todos los antecedentes requeridos para cada etapa, para lo cual la comisión técnica revisora chequeará que estén todos los antecedentes y procederá a emitir acta de conformidad o de aprobación según corresponda.

Para cursar estos estados de pago se requerirá ingresar por oficina de partes la siguiente documentación:

- Acta de Conformidad o Acta de Aprobación de la Etapa emitida y firmada por la comisión técnica revisora.
- Formulario de Estado de pago, con firma del Consultor o Empresa Consultora, el Coordinador del Contrato y el Encargado de la Sección de Evaluación de Proyectos de Ciudad.
- Certificado de Inspección del trabajo que acredite que no tiene obligaciones laborales o previsionales con sus trabajadores.

Una vez visado los antecedentes antes citados por el coordinador del contrato y una vez emitida la recepción conforme por parte de SERVIU y el consultor, este Servicio procederá a solicitar la Factura o Boleta de servicios del Consultor o Empresa Consultora adjudicada a nombre del SERVIU, Región de Los Ríos, Rut. 61.818.002-6

Los porcentajes de los pagos podrán ser modificados antes o durante el desarrollo del estudio por la comisión evaluadora del proyecto, previa autorización del encargado del Departamento Técnico, y dictando la respectiva resolución. En todo caso, deberá velarse por una adecuada distribución de los montos a pagar, en relación al resguardo de fondos públicos.

En caso que la empresa que obtenga la licitación o celebre convenio registre saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores o con trabajadores contratados en los últimos dos años, los primeros estados de pago producto del contrato licitado deberán ser destinados al pago de dichas obligaciones, debiendo la empresa acreditar que la totalidad de las obligaciones se encuentran liquidadas al cumplirse la mitad del período de ejecución del contrato, con un máximo de seis meses.

9 **ESTABLÉCESE** que la **Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9, con representante legal Sr. Héctor Manuel Díaz Cortés, Rut. 7.069.726-2**, para de la licitación Pública N°12/2024 **"CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0**. en virtud de la aceptación de los términos de la presente resolución, expresa avenencia respecto de:

El incumplimiento de su parte a cualquiera de las obligaciones que impone el contrato, dará derecho a la Institución para disponer la liquidación inmediata del contrato, hacer efectiva la garantía que le fue exigida y hacer valer los derechos y demás acciones que competen al Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos, con arreglo a las disposiciones legales y reglamentarias que lo rigen.

10 **DÉJESE** constancia que para todos los efectos legales las partes fijan como domicilio la ciudad de Valdivia, sometiéndose en todo a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia, sin perjuicio de las atribuciones, que, sobre el particular, competen a la Contraloría General de la República y al Tribunal de Contratación Pública.

11 **DÉJASE** establecido que el oferente adjudicado **Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9, con representante legal Sr. Héctor Manuel Díaz Cortés, Rut. 7.069.726-2,** cuenta con inscripción vigente en el Registro de Chile Proveedores de acuerdo a considerando 10 de la presente Resolución Exenta, como también cuenta con inscripción en el Registro Nacional de consultores, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, de acuerdo a considerando 11 de la presente Resolución Exenta, para de la licitación Pública N°12/2024, ID 5751-22-LR24, "**CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL**", **ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0.**

12. **ESTABLÉCESE** que el gasto que demande la ejecución del proyecto "**CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL**", **ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0,** de acuerdo a Resolución de Hacienda N°175 de fecha 07 de marzo de 2024, con toma de razón de Contraloría con fecha 20 de marzo de 2024, se imputará para el ítem 31 02 002 Consultorías; por un monto total de \$311.500.000.- (trescientos once millones quinientos mil pesos) impuestos incluidos, del presupuesto del Servicio de Vivienda y Urbanización Región de Los Ríos para el año 2024. Los gastos correspondientes a los siguientes periodos presupuestarios, se imputarán en la medida que exista disponibilidad presupuestaria y se cumplan los requisitos para el pago.

13. PLAZO PARA LA REALIZACIÓN DEL ESTUDIO

Se debe considerar un plazo de ejecución máximo de 395 días corridos, incluidos los plazos de revisión, notificación y corrección de observaciones.

- Los plazos que la comisión revisora utilice para la revisión de las etapas no serán de cargo del consultor/a.
- Los plazos asociados a la revisión requerida por los organismos externos no serán considerados en el desarrollo del estudio.
- El inicio del contrato será al día siguiente de la resolución que aprueba el contrato.

TABLA DE PLAZOS Y ENTREGAS SEGÚN ETAPA

La consultoría se desarrollará en 5 Etapas

ETAPAS	ENTREGA CONSULTOR (MAXIMO)	1° REVISIÓN SERVIU	SUBSANACIÓN CONSULTOR (MAXIMO 2)	2° REVISIÓN SERVIU	TOTAL DÍAS CORRIDOS
1. Diagnóstico, Actualización y validación de alternativa	50	20	20	15	105
2. Anteproyecto	50	20	20	15	105
3. Desarrollo Proyecto	60	20	20	15	115
4. Proyecto	10	15	10	10	45

Final con Aprobaciones						
5. Entrega Administrativa	10	10	5	n/a	25	
DÍAS TOTALES DE CONTRATO (MÁXIMO)					395	

14. DEJASE establecido que para los pagos de los siguientes periodos solo se requerirá contar con las identificaciones presupuestarias y certificado de disponibilidad, sin que se requiera la dictación o modificación de la presente resolución o las precedentes en el proceso de contratación.

15 De acuerdo a lo establecido en los artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886, todas las acciones inherentes a esta Licitación, deberán publicarse en el Sistema de Información de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl, en los términos dispuestos en los citados artículos.

16. **PROCÉDASE A REDACTAR Y SUSCRIBIR CONTRATO** con el Consultor adjudicado **Consultora SOLUTIVA CONSULTORES LIMITADA, Rut. 76.582.410-9**, con representante legal Sr. Héctor Manuel Díaz Cortés, Rut. 7.069.726-2, para la **licitación Pública N°12/2024, "CONSTRUCCIÓN RED MOVILIDAD PEATONAL, CIUDAD DE CORRAL", ETAPA DISEÑO CÓDIGO BIP N° 40053742-0, Con ID 5751-22-LR24**. Hecho lo anterior y una vez aprobado el contrato, emítase la orden de compra en el sistema de mercado público.

17. Publíquese y Gestiónese la presente contratación por la Sección de Licitaciones y Costos, Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización, de este SERVIU.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y PUBLÍQUESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS PÚBLICAS www.mercadopublico.cl.

**JORGE HERVIA ZAMUDIO
DIRECTOR (S)
SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS**

JHZ/RVP/ VBP/ PMR/ ASR /jnr

DISTRIBUCIÓN:

1. Sección Licitaciones y Costos, SERVIU, Región de Los Ríos.
2. Oficina de Partes, SERVIU, Región de Los Ríos.